



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL



SENASICA

CONSTANCIA PARA LA EXPORTACIÓN OTORGADA A UNIDADES DE
PRODUCCIÓN PECUARIA DE OVINOS Y/O CAPRINOS

Ciudad de México a 20 NOV. 2020

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

OTORGA LA

CONSTANCIA

A: RANCHO EL ACICATE, S.A. DE C.V.

CLAVE: 13-012-2028-002-EX-CAP

ACTIVIDAD:

**UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE CAPRINOS AUTORIZADA CON FINES DE
EXPORTACIÓN**

Vigencia: dos años a partir de su emisión

Lo anterior se establece con fundamento en los *Artículos 51 y 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal*, así como en el *Procedimiento de Autorización de Unidades de Producción Pecuaria (UPP'S) de ovinos y/o caprinos con fines de exportación*.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL**

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Salud Animal**

N° de Oficio B00.02.03.02.01.0322 **3896** -2020

Ciudad de México a **20 NOV. 2020**

**C. ROSALBA AYALA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RANCHO EL ACICATE, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Hago referencia al procedimiento de Autorización de Unidades de Producción Pecuaria (UPP's) de ovinos y/o caprinos con fines de exportación, a través del cual se avala el cumplimiento de los lineamientos de sanidad y medidas de bioseguridad orientadas a minimizar el riesgo de introducción, transmisión o difusión de enfermedades, así como las buenas prácticas pecuarias para comercializar sus animales a diferentes países.

Al respecto, comunico que una vez analizada la documentación remitida a este Servicio Nacional, la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) Rancho El Acicate, con domicilio en: Carretera a Tequisquiapan km 30, Localidad del Blanco, Municipio Colón, C.P. 76296, Querétaro, se autoriza con fines de exportación por dos años subsecuentes a partir de la fecha del presente, siempre y cuando se mantengan las condiciones sanitarias con las que fue aprobado, asignándole la clave: 13-012-2028-002-EX-CAP.

Cabe señalar que independientemente a la autorización obtenida, se debe cumplir cabalmente con los requisitos sanitarios establecidos por los países de interés, no omito mencionar que personal oficial de este Servicio Nacional podría realizar visitas de supervisión en cualquier momento.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente.
MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA - DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - Presente

FRE/MTCR/ACM/crg

Insurgentes Sur No. 489, P-10 Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: (55) 5905 1000 Ext. 51055 o 51095 gestion.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTE MADRE DE LA PATRIA